

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:  
Presente.-

Con Fecha Veinticinco de abril del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 242-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 25 de abril de 2019.**

Visto, el **Proveído N° 150-2019-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 15 de abril de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 15 de abril de 2019, en la que Adjuntan el **Oficio N° 139-2019-UPG-FCC-UNAC**, del Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables en que remiten la propuesta para conformar el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado, de la Facultad de Ciencias Contables de conformidad con la Resolución N° 08-UPG-FCC-UNAC para el inicio del Proceso de Acreditación de las Maestrías de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas...(Sic)".

Que el **Art° 205° inciso 205.05° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que: El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado... (Sic)".

Que, visto el **Proveído N° 150-2019-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 15 de abril de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 15 de abril de 2019, en la que Adjuntan el **Oficio N° 139-2019-UPG-FCC-UNAC**, del Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables en que remiten la propuesta para conformar el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado, de la Facultad de Ciencias Contables de conformidad con la Resolución N° 08-UPG-FCC-UNAC para el inicio del Proceso de Acreditación de las Maestrías de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Extraordinaria realizada el 25 de abril de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

**RESUELVE:**


1. **APROBAR**, el **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, como se detalla a continuación:

DR. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ	–	PRESIDENTE
DR. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA	–	MIEMBRO
MG. HUMBERTO TORDOYA ROMERO	–	MIEMBRO
MG. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN	–	MIEMBRO
SRA. ROCÍO ELENA ROMERO MORAN	–	EGREGADA
SRA. CARMEN JACINTA RUMICHE ECHE	–	ESTUDIANTE

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico  
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor  
TRCE2422019

  
M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez  
Secretario Académico

